



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.012 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 070/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles F. Coria, L. Reta y R. Maravilla. Solicitar al D.E. pintar de amarillo cordón en ingreso a calle F. L. Beltrán entre Gral. San Martín y R. de Escalada, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-070;

La necesidad de la “demarcación amarilla y colocación de cartelera” sobre la entrada de Calle Fray Luis Beltrán esquina Libertador General San Martín y entrada a Calle Pública N° 1 del Barrio Prosperidad y Libertador General San Martín;

Que la demarcación amarilla horizontal y la señalización vertical serán adecuadas y durables;

Que es necesario señalar y marcar las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de salvaguardar el tránsito de los peatones y garantizar el orden vehicular;

Que la nueva demarcación tendrá como resultado el orden del ingreso y egreso a la mencionada calle;

Que pretendiendo mantener el orden vehicular de tránsito de quienes se movilizan a diario en el lugar y protegiendo al peatón que circula diariamente, se adjuntan fotos de localización;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado la necesidad de demarcar los cordones en la intersección de las calles y prohíba el estacionamiento de vehículos, como medida de seguridad vial que permita

la libre visión de los conductores al llegar a un cruce de calles, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, proceda a pintar de color amarillo el cordón sobre el ingreso a las calles Fray Luis Beltrán, desde Libertador General San Martín y al llegar a Remedios de Escalada, Distrito Los Barriales.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se pinte de amarillo el cordón de la entrada a la Calle Pública N° 1 del Barrio Prosperidad Barrialina, Distrito Los Barriales.-

Artículo 3º: Colóquese la señalización vertical correspondiente “Prohibido Estacionar” sobre las calles anteriormente mencionadas, considerando las normas de señalización de tránsito.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.